

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**11315** *Resolución de 22 de junio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la escala salarial correspondiente al año 2008 del Convenio colectivo de las Cajas de Ahorros, así como las cuantías del plus de funciones de ventanilla, de chóferes y del plus convenio.*

Visto el texto de la escala salarial oficial y definitiva correspondiente al año 2008 del Convenio colectivo de las Cajas de Ahorros, así como las cuantías del plus de funciones de ventanilla, del plus de chóferes y la cuantía variable por nivel retributivo del plus Convenio (código de Convenio número 9900785), que fue suscrito con fecha 8 de mayo de 2009 por la Comisión Mixta Interpretativa del Convenio en la que están integradas la Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales (ACARL) y los sindicatos COMFIA-CC.OO. y CSICA, firmantes de dicho Convenio en representación de las empresas y trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada escala salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Mixta Interpretativa.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

**ESCALA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS CAJAS DE AHORRO, ASÍ COMO LAS CUANTÍAS DEL PLUS DE FUNCIONES DE VENTANILLA, DE CHÓFERES Y DEL PLUS CONVENIO**

**Plus Convenio 2008**

	Año 2007 (BOE 5-7-08)	Año 2008 Incremento 2%
	— Euros	— Euros
Grupo 1:		
Nivel I . . . . .	598,26	610,23
Nivel II . . . . .	503,69	513,76
Nivel III . . . . .	447,02	455,96
Nivel IV . . . . .	422,69	431,14
Nivel V . . . . .	409,26	417,45
Nivel VI . . . . .	395,81	403,73
Nivel VII . . . . .	377,88	385,44
Nivel VIII . . . . .	365,21	372,51
Nivel IX . . . . .	346,11	353,03
Nivel X . . . . .	329,88	336,48
Nivel XI . . . . .	294,19	300,07
Nivel XII . . . . .	251,49	256,52
Nivel XIII . . . . .	201,19	205,21

	Año 2007 (BOE 5-7-08)	Año 2008 Incremento 2%
	— Euros	— Euros
Grupo 2:		
Nivel I . . . . .	318,27	324,64
Nivel II . . . . .	301,39	307,42
Nivel III . . . . .	284,35	290,04
Nivel IV . . . . .	249,13	254,11
Nivel V . . . . .	238,47	243,24

### TABLA SALARIAL C.C. DE LAS CAJAS DE AHORROS

Años 2007-2008

(12 pagas)

	Año 2007 (BOE 5-7-08)	Año 2008 Incremento 2%
	— Euros	— Euros
Grupo 1:		
Nivel I . . . . .	28.716,69	29.291,02
Nivel II . . . . .	24.177,16	24.660,70
Nivel III . . . . .	21.456,91	21.886,05
Nivel IV . . . . .	20.289,36	20.695,15
Nivel V . . . . .	19.644,18	20.037,06
Nivel VI . . . . .	18.999,03	19.379,01
Nivel VII . . . . .	18.138,31	18.501,08
Nivel VIII . . . . .	17.529,98	17.880,58
Nivel IX . . . . .	16.613,11	16.945,37
Nivel X . . . . .	15.833,84	16.150,52
Nivel XI . . . . .	14.121,09	14.403,51
Nivel XII . . . . .	12.071,41	12.312,84
Nivel XIII . . . . .	9.657,12	9.850,26
Grupo 2:		
Nivel I . . . . .	15.276,91	15.582,45
Nivel II . . . . .	14.466,79	14.756,13
Nivel III . . . . .	13.648,64	13.921,61
Nivel IV . . . . .	11.958,29	12.197,46
Nivel V . . . . .	11.446,44	11.675,37
Pers. Limpieza . . . . .	6,43	6,56

### CONCEPTOS SALARIALES

#### Plus de funciones de ventanilla y Plus de chóferes

	Año 2007 (BOE 5-7-08)	Año 2008 Incremento 2%
	— Euros	— Euros
Plus de funciones de ventanilla . . . . .	383,56	391,23
Plus chóferes . . . . .	416,93	425,27